



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-118-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO
PARA EL AUDIO DEL VIDEO MAPPING PLAZA
GUADALAJARA”**

Guadalajara, Jal. 19 de diciembre de 2025

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:30** horas del día **19 de diciembre de 2025**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (Referencia planta alta del Mercado de Mexicalzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-118-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL AUDIO DEL VIDEO MAPPING PLAZA GUADALAJARA”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“GLOSARIO”** descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **03 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **08 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **15 de diciembre de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ZIF MEDIA S.A. DE C.V.
- LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.
- EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-118-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal/Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.		EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él). 	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. 	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.		EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
e)	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .						
	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.		EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, las **PROYECTOS** presentadas por los **PARTICIPANTES ZIF MEDIA S.A. DE C.V., LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V. Y EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.** CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. De las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-118-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL AUDIO DEL VIDEO MAPPING PLAZA GUADALAJARA”**, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la Titular del **ÁREA REQUIRENT**, **C. MARÍA DEL REFUGIO PLASCENCIA PEREZ, en su carácter de DIRECTORA DE TURISMO.**, de donde se desprenden el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto. - Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:



PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES		
		ZIF MEDIA S.A. DE C.V	LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.	EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTROS E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL AUDIO DEL VIDEO MAPPING PLAZA GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
El participante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal que garantice todos los trabajos realizados tanto de renovación, optimización mantenimiento, calibración y ajustes mencionados en el presente anexo dentro de la vigencia del contrato.	SI CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta carta compromiso solicitada en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta carta compromiso solicitada en el punto 5. del anexo técnico	
El participante deberá presentar carta de garantía total por los trabajos e intervenciones realizadas donde se comprometa a realizar 4 visitas de revisión y diagnóstico posteriores a la implementación del servicio, y 12 meses de garantía con el fabricante de los equipos que se adquiera.	SI CUMPLE El participante presenta carta garantía por escrito solicitada en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta carta garantía por escrito solicitada en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta carta garantía por escrito solicitada en el punto 5. del anexo técnico	
El participante deberá presentar un cronograma de actividades, cumpliendo con la totalidad de lo solicitado y en el tiempo establecido, el cual no podrá exceder al 31 de diciembre del 2025.	SI CUMPLE El participante presenta un cronograma por escrito con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta un cronograma por escrito con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta un cronograma por escrito con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	
El participante deberá presentar currículum empresarial impreso con la información del técnico designado y su equipo de trabajo, mismo que será encargado de realizar las	SI CUMPLE El participante presenta un currículum empresarial por escrito con las características	NO CUMPLE El participante no presenta un currículum empresarial por escrito	NO CUMPLE El participante no presenta un currículum empresarial por escrito con las	



reparaciones y actualizaciones mencionadas en el presente anexo conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como también fungirá como el enlace para la ejecución de los servicios.	solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico
El participante deberá anexar por escrito la estructura de su service desk (mesa de servicio) el cual avale la capacidad de respuesta, atención, contactos y solución de problemas dentro del lapso no mayor a 48 horas.	SI CUMPLE El participante presenta por escrito la estructura de su service desk (mesa de servicio) con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta por escrito la estructura de su service desk (mesa de servicio) con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta por escrito la estructura de su service desk (mesa de servicio) con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico
El participante deberá presentar copia de por lo menos un contrato no mayor a 3 años de haberse efectuado con el sector privado y/o gubernamental que avale su participación en la realización de trabajos de índole igual o similar a lo requerido en el presente anexo que garantice la adecuada ejecución del proyecto.	SI CUMPLE El participante presenta por lo menos un contrato con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta por lo menos un contrato con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico	NO CUMPLE El participante no presenta por lo menos un contrato con las características solicitadas en el punto 5. del anexo técnico
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES

Cuarto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan Técnicamente.

Las PROPUESTAS de los siguientes PARTICIPANTES: LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A DE C.V. Y EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V., no cumplen con la totalidad de los requisitos Técnicos de las BASES del numeral 9.1 inciso a), por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:

LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FUNDAMENTO
a) Anexo 2. Propuesta Técnica.	Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El participante LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V. NO CUMPLE , toda vez que no presenta una carta compromiso que garantice todos los trabajos.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación solicitada mediante ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. , solicitada en la convocatoria, se desecha la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V. , del presente



LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FUNDAMENTO
	<ul style="list-style-type: none">- El participante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal que garantice todos los trabajos realizados tanto de renovación, optimización mantenimiento, calibración y ajustes mencionados en el presente anexo dentro de la vigencia del contrato.- El participante deberá presentar carta de garantía total por los trabajos e intervenciones realizadas donde se comprometa a realizar 4 visitas de revisión y diagnóstico posteriores a la implementación del servicio, y 12 meses de garantía con el fabricante de los equipos que se adquiera.- El participante deberá presentar un cronograma de actividades, cumpliendo con la totalidad de lo solicitado y en el tiempo establecido, el cual no podrá exceder al 31 de diciembre del 2025.- El participante deberá presentar currículum empresarial impreso con la información del técnico designado y su equipo de trabajo, mismo que será encargado de realizar las reparaciones y actualizaciones mencionadas en el presente anexo conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como también fungirá como el enlace para la ejecución de los servicios.- El participante deberá anexar por escrito la estructura de su service desk (mesa de servicio) el cual avale la capacidad de respuesta, atención, contactos y solución de problemas dentro del lapso no mayor a 48 horas- El participante deberá presentar copia de por lo menos un contrato no mayor a 3 años de haberse efectuado con el sector privado y/o gubernamental que avale su participación en la realización de trabajos de índole igual o similar a lo requerido en el presente anexo	realizados, tampoco presenta una carta de garantía total por los trabajos realizados, al igual que tampoco presenta un cronograma de actividades cumpliendo con la totalidad de lo solicitado y en el tiempo establecido, también omite presentar un currículum empresarial con la información del técnico solicitado, tampoco presenta por escrito la estructura de su service desk el cual avale la capacidad de respuesta, atención contactos y solución de problemas así como tampoco presenta por lo menos un contrato no mayor a 3 años de haberse efectuado.	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY . Así como también a lo establecido en las letras b y c. del numeral 12 DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .



LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FUNDAMENTO
	que garantice la adecuada ejecución del proyecto.		

EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FUNDAMENTO
a) Anexo 2. Propuesta Técnica.	<p>Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p> <p>Numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El participante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal que garantice todos los trabajos realizados tanto de renovación, optimización mantenimiento, calibración y ajustes mencionados en el presente anexo dentro de la vigencia del contrato. - El participante deberá presentar carta de garantía total por los trabajos e intervenciones realizadas donde se comprometa a realizar 4 visitas de revisión y diagnóstico posteriores a la implementación del servicio, y 12 meses de garantía con el fabricante de los equipos que se adquiera. - El participante deberá presentar un cronograma de actividades, cumpliendo con la totalidad de lo solicitado y en el tiempo establecido, el cual no podrá exceder al 31 de diciembre del 2025. - El participante deberá presentar currículum empresarial impreso con la información del técnico designado y su equipo de trabajo, mismo que será encargado de realizar las reparaciones y actualizaciones mencionadas en el presente anexo conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así 	<p>El participante EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. NO CUMPLE, toda vez que no presenta una carta compromiso que garantice todos los trabajos realizados, tampoco presenta una carta de garantía total por los trabajos realizados, al igual que tampoco presenta un cronograma de actividades cumpliendo con la totalidad de lo solicitado y en el tiempo establecido, también omite presentar un currículum empresarial con la información del técnico solicitado, tampoco presenta por escrito la estructura de su service desk el cual avale la capacidad de respuesta, atención contactos y solución de problemas así como tampoco presenta por lo menos un contrato no mayor a 3 años de haberse efectuado.</p>	<p>En virtud de que NO CUMPLE con la documentación solicitada mediante ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS., solicitada en la convocatoria, se desecha la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V., del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY. Así como también a lo establecido en las letras b y c. del numeral 12 DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.</p>



EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FUNDAMENTO
	<p>como también fungirá como el enlace para la ejecución de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none">- El participante deberá anexar por escrito la estructura de su service desk (mesa de servicio) el cual avale la capacidad de respuesta, atención, contactos y solución de problemas dentro del lapso no mayor a 48 horas- El participante deberá presentar copia de por lo menos un contrato no mayor a 3 años de haberse efectuado con el sector privado y/o gubernamental que avale su participación en la realización de trabajos de índole igual o similar a lo requerido en el presente anexo que garantice la adecuada ejecución del proyecto.		

Quinto.- Relación del **PARTICIPANTE** cuya **PROPIUESTA** resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPIUESTAS** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPIUESTA** y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** del proceso licitatorio denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL AUDIO DEL VIDEO MAPPING PLAZA GUADALAJARA”**, se procede a analizar la **PROPIUESTA** solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-118-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL AUDIO DEL VIDEO MAPPING PLAZA GUADALAJARA”**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ZIF MEDIA S.A. DE C.V.** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el



precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ZIF MEDIA S.A DE C.V.	LEVEL EMOTIONAL BUSINESS S.A DE C.V.	EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL AUDIO DEL VIDEO MAPPING PLAZA GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 5DEL ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	\$ 431,000.00	NO SOLVENTE TECNICAMENTE	NO SOLVENTE TECNICAMENTE	----	----

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 134** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para el Estado en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los participantes conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Estado.

El objetivo de no mostrar los precios ofertados y el **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO** es preservar la integridad del **PROCESO LICITATORIO** garantizando que las proposiciones se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del **PROCESO LICITATORIO**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:



PROPOSICIONES:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, con fundamento en el inciso u) del numeral 12 de las **BASES** toda vez que la propuesta económica del **PARTICIPANTES ZIF MEDIA S.A DE C.V.**, se encuentra fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** por lo que de conformidad con los artículos 69, numeral 1 fracción I y 71, numerales 1 y 2 de la **LEY**; y numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO** inciso d) de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

EL Dictamen de la Evaluación Legal Administrativa, fue realizado por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Carlos Alejandro Orquíz Ramírez, ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.

El Dictamen de la Evaluación Técnica fue emitido por la **C. MARÍA DEL REFUGIO PLASCENCIA PEREZ** en su carácter de **DIRECTORA DE TURISMO**. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 16:50 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del Área Requiere, el representante de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** Con base en los Dictámenes de evaluación técnica y Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUIRENT** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NO .	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		



NO	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
4	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	ING. OMAR PALAFOX SAÉNZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin Del Acta. -----